



FIDUCIA S.A.

ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS

12230

Oficio No. FID.SC.055

Quito, 04 de mayo del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

RS
Glades ✓
9 MAYO 2001
18-20
Ingresado
que
15-05-20

Exp: 45967-95

Señor Superintendente:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y en el artículo 10 de la Resolución No. 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformada por la Resolución No. 00.Q.IJ.006, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000, que contiene el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de marzo del 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001, se procedió a aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, dentro del monto del capital autorizado, en la suma de USD\$76.000,00.

Dicho aumento de capital fue enteramente suscrito y pagado por la compañía Profiducia Holdings Inc., único accionista de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, de la forma constante en la referida escritura pública, cuya cuarta copia certificada me permito adjuntar a la presente para los fines pertinentes y con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias correspondientes.

En tal sentido, el capital suscrito y pagado de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, ha quedado fijado en los siguientes montos:

- Capital suscrito: USD\$300.000
- Capital pagado: USD\$300.000

El capital autorizado de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles no ha sufrido modificación alguna y sigue fijado en la suma de USD\$448.000.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

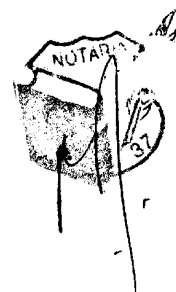

Edgar Osorio
GERENTE GENERAL
FIDUCIA S.A.

Superintendencia de Compañías

4 - MAY 2001

4:10

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑÍA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
MERCANTILES**

CUANTIA: \$ 76.000,00

QUITO, 30 DE MARZO DEL AÑO 2001

XX

DI: 4 COPIAS

AB.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

el señor Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida en la ciudad de Quito el diecinueve de marzo del dos mil uno cuya copia certificada también se adjunta como habilitante del presente instrumento El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital Suscrito de la compañía Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida en la ciudad de Quito el diecinueve de marzo del dos mil uno cuya copia certificada también se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública

otorgada el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. bajo la denominación de Corporación Bursátil SOCIEDAD ANÓNIMA Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **Dos punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, reunida en la ciudad de Quito el diecinueve de marzo del dos mil uno, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del monto del capital autorizado, facultando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y para realizar todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento. **Dos punto Tres.-** El inciso segundo del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías establece que los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado de una

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be 'R. Dueñas Mera'.

compañía, no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. **Dos punto Cuatro.-** Mediante Resolución Número noventa y nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero cero seis (99.1.1.3.0006) , publicada en el Registro Oficial Número doscientos cincuenta y dos de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reformada por la resolución Número cero cero punto Q.IJ. cero cero seis (00.Q.IJ.006), publicada en el Registro Oficial Número sesenta y cinco de veinte y seis de abril del dos mil , la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta. **Dos punto Cinco.-** El artículo séptimo del Reglamento referido en el numeral anterior de esta misma cláusula establece que el aumento de capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas. El acta protocolizada o la escritura pública en que conste dicho aumento de capital suscrito, no requerirá la aprobación del Superintendente, pero deberá inscribirse en el Registro

Mercantil. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FORMA DE PAGO.-** La compañía Fiducia SOCIEDAD ANÓNIMA Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a través del señor Edgar Osorio Vaca, en su calidad Gerente General de la misma y de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el diecinueve de marzo del dos mil uno, procede a aumentar su capital suscrito, dentro del monto de su capital autorizado, en la suma de setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$76.000,00). El referido aumento de capital es suscrito en su totalidad por el único accionista de la compañía y pagado mediante compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones registrada en la contabilidad de la compañía por el mismo monto. Una vez perfeccionado este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$300.000,00) de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Accionista: Profiducia Holdings Inc.
- Capital suscrito y pagado a la fecha: USD\$ 224.000,00
- Aumento de capital: USD\$76.000,00
- Nuevo capital suscrito y pagado: USD\$300.000



Una vez inscrito este aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Quito, el capital suscrito y pagado de la compañía se hallará dividido en siete millones quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) cada una, hallándose autorizado al Gerente General de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas al accionista de la compañía.

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

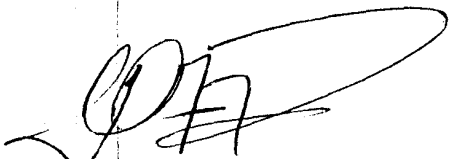
El señor Edgar Osorio Vaca, Gerente General y como tal representante legal de la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, declara bajo juramento que el capital suscrito de la compañía que por este acto se aumenta, ha sido suscrito y pagado en los términos constantes en la cláusula tercera del presente instrumento.

CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-

El representante legal de la compañía FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES se halla autorizado para solicitar la anotación del presente instrumento al margen de la escritura pública de constitución de la compañía, así como a efectuar su

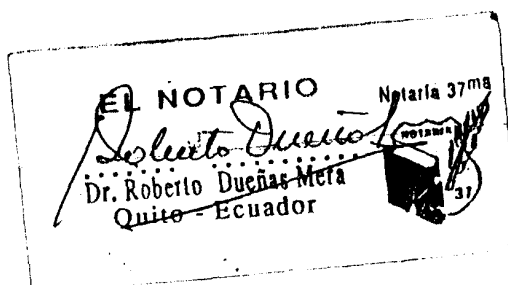
DR. ROBERTO DUEÑAS MEZA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Xavier Paredes., portador de la Matrícula Profesional cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


EDGAR OSORIO VACA

C.C. 17042410-0

C.V. 0566-208





PROTOCOLIZACION

" DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL"

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA FIDUCIA
SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**

**A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR ROSENDO OSORIO
VACA**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE ENERO DEL AÑO 2001

~~~~~

**DI: COPIAS**

**V.V.**



# Fiducia S.A.

ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS

Grupo Financiero Popular

Avenida Amazonas N34-409  
y Atahualpa  
Teléfono: (593-2) 26-27-28  
Fax: (593-2) 263-913  
Quito - Ecuador

Quito, 07 de octubre de 1999

Señor  
**Edgar Osorio Vaca**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 7 de octubre de 1999, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, y debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Su designación se realiza en reemplazo del Señor Santiago Hidalgo, quien presentó su renuncia y fue aceptada por la Junta General de Accionistas de la compañía, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el Número 1344 del Registro de Nombramientos Tomo 130 el día 26 de marzo de 1999.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos 23, 24 y 25 del Estatuto Social de la Institución. Sus funciones de Gerente General las empezará a ejercer a partir de la fecha de aceptación de este nombramiento, no obstante su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Corporación Bursátil S.A. Fiducia se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 20 de marzo de 1987, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de junio de 1987. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 23 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de septiembre de 1995, dicha compañía reformó su Estatuto Social y cambió su denominación por la de FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

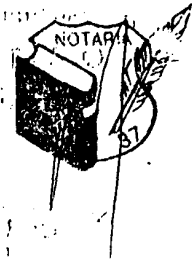
Atentamente,

**Sr. Fernando Armendaris Saona**  
**PRESIDENTE**

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la compañía efectuada el 7 de octubre de 1999.  
Quito, 7 de octubre de 1999

**Sr. Edgar Osorio Vaca**  
**C.I. 170424410-0**

**Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca**



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 6535 del Registro.  
de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 10 OCT 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



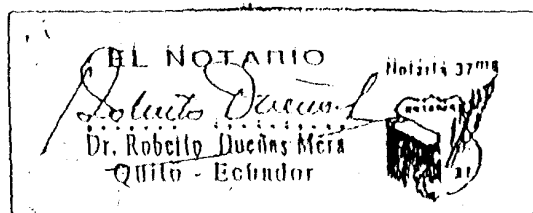
*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA-

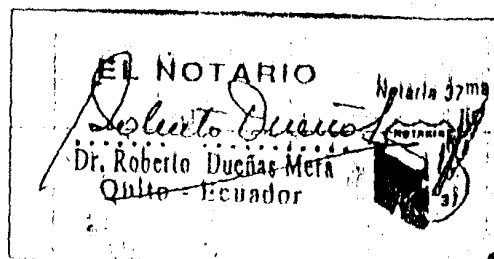




ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
QUITO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA  
FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS MERCANTILES, LO CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y  
CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
NO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**DECIMA PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL  
NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL, OTORGADO POR LA  
COMPANIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS  
Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR ROSENDO  
OSORIO VACA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL UNO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN  
CIUDADANIA 170424410-0

OSORIO VACA EDGAR ROSENDO  
18 MARZO 1955  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 07 172 94101  
PICHINCHA/QUITO PAQ ACT.  
GONZALEZ SUAREZ 55

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA  
CIUDAD VILNA CORONEL BUSTAMANTE  
ESTUDIANTE  
ROSENDO OSORIO  
CALLE VACA  
GUAYAS 12-11-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CALIFICACIÓN  
1429840  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DE DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones del 31 de mayo del 2000

0566-208  
OSORIO VACA EDGAR ROSENDO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
IABQUIL

*[Firma]*  
DEPENDIENTE DE LA NOTARÍA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 30 DE MARZO DE 2001

NOTARIA  
EL NOTARIO  
*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - ECUADOR



**FIDUCIA S.A.**

ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISOS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS MERCANTILES**

**LUNES 19 DE MARZO DEL 2001**

En la ciudad de Quito, a las 18H00 horas del día 19 de marzo del 2001, en la oficina principal de la empresa ubicada en la Oficina No. 101 del Edificio Citiplaza, Avenida Naciones Unidas y República del Salvador, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Preside la Junta, el doctor José Cornejo Mignone, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Gerente General de la compañía. Comparece también a la Junta, como único accionista de la compañía, la empresa Profiducia Holdings Inc., debidamente representada por el señor Juan Carlos Peralvo, en su calidad de Director, según consta del documento cuya copia se adjunta para los expedientes de la presente sesión de Junta General. El señor Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La Secretaría informa que se ha constatado que ha concurrido a la presente Junta, el propietario de 5'600.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$0.04 centavos de dólar cada una, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente, dispone se dé lectura por Secretaria al único punto del orden del día: 1) Aumento de capital suscrito y forma de pago.

El Señor Presidente, con la aceptación unánime de los señores accionistas, declara legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Estatuto Social de la compañía, con lo cual empiezan a tratarse cada uno de los asuntos materia del orden del día.

**Primer y único punto: Aumento de capital suscrito y forma de pago:**

El señor Presidente concede la palabra al señor Edgar Osorio, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que sería conveniente realizar un aumento de capital suscrito dentro del monto del capital autorizado. Al efecto señala que en los balances de la compañía, específicamente en la cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones, se encuentra registrado el monto de USD\$76.000,00.

El Doctor José Cornejo manifiesta que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 160 de la Ley de Compañías, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el monto del capital autorizado no causan impuestos ni derechos de inscripción, ni requieren de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicarse del mismo a la Superintendencia de Compañías dentro de los 15 días posteriores a su inscripción en el Registro Mercantil según lo dispuesto en el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta de la Superintendencia de Compañías.

82

11

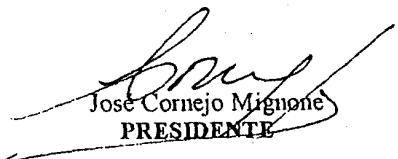
Luego de los análisis y deliberaciones correspondientes, la compañía Profiducia Holdings Inc., único accionista de la compañía, resuelve aumentar el capital suscrito dentro del monto del capital autorizado en la suma de USD\$76.000,00 que serán pagados mediante compensación de créditos con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones registrada en la contabilidad de compañía por el mismo monto. En tal sentido el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la suma de USD\$300.000,00 de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

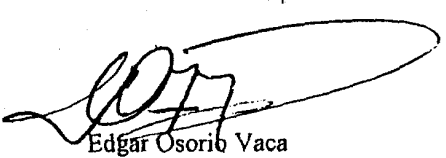
- Accionista: Profiducia Holdings Inc.
- Capital suscrito y pagado a la fecha: USD\$ 224.000,00
- Aumento de capital: USD\$76.000,00
- Nuevo capital suscrito y pagado: USD\$300.000

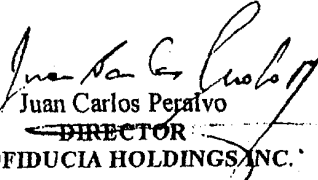
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y realizar todos los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil, sin que se requiera de ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, ni del cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esa Ley, debiendo simplemente comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular dentro de los 15 días posteriores a la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta expedido por la Superintendencia de Compañías.

Una vez inscrito este aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía se hallaría dividido en 7'500.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, por lo que la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para emitir las nuevas acciones que corresponda en tal virtud y entregarlas al accionista de la compañía.

Agotado el orden del día y sin más puntos por tratar, el señor Presidente dispone un receso a fin de que Secretaría pueda elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes. Siendo las 20H00 horas, el señor Presidente declara concluida la presente sesión.

  
Jose Cornejo Mignone  
PRESIDENTE

  
Edgar Osorio Vaca  
SECRETARIO

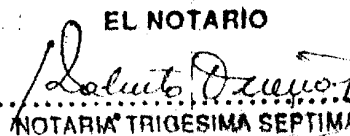
  
Juan Carlos Peralvo  
DIRECTOR

PROFIDUCIA HOLDINGS INC.

SON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENALA LEY.

QUITO A, 30 DE MARZO DE 2020



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas-Meta  
QUITO - ECUADOR

5501

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**C U A R T A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA  
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



*Q*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

COM: Tomé nota del aumento de capital suscrito  
constante en la escritura precedente, al margen de la  
matriz de la escritura de Constitución de la Compañía  
CORPORACION BURSATIL S.A. FIDUCIA, otorgada mí, el 20  
de marzo de 1987.-  
QUITO, A 16 DE ABRIL DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 734 del Registro Mercantil de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1336 vta, Tomo 118; y, No.- 2775 del Registro Mercantil de veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3866 vta. Tomo 126, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía " **FIDUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública otorgada el 30 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a treinta de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-